

Quibdó, 10 de diciembre de 2024

**AL CONTESTAR ENUNCIE
ESTE RADICADO
E-983062**

Señor

CARLOS ALBERTO MORENO MENA

Ruta: 71000066293

Cuenta: 9212548

Asunto: Respuesta solicitud E-20241120-983062

Cordial saludo,

Teniendo en consideración que nuestro propósito principal es brindar el mejor de los servicios para todos los habitantes del municipio de Quibdó, aprovechamos este escrito para recordarle que estamos a su completa disposición para atender todos sus requerimientos.

El día 20 de noviembre de la presente anualidad, recibimos su petición por medio de la cual solicita el retiro del servicio de acueducto en su inmueble ubicado en el barrio la victoria asociada a la ruta 71000066293, toda vez que el mismo no está en uso.

Por lo anterior, le informamos que atendiendo a su solicitud se realizó retiro del medidor de acueducto que se encontraba asociado a la ruta 71000066293 y así como el taponamiento de la acometida, razón por la que no se continuara facturando valor alguno por este servicio, sin embargo, es importante que tenga presente que la terminación del contrato tiene un costo de \$21.067, los cuales se cargaron a cuenta 9212548 y que deben ser cancelados.

Sin más sobre el presente damos respuesta a su comunicación, por cuanto la empresa **AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP** ha obrado conforme a la normatividad vigente, atendiendo en debida forma la petición presentada, de acuerdo con la Ley 142/94, la Ley 689/2001, el Decreto 302/2000, la Resolución CRA.151/2001, Convenio interadministrativo de colaboración 001 de 2008 y el Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Con el sabido respeto,



Profesional Proyecto Jurídico (e)

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.-Proyecto Aguas del Atrato